

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

DE

* MEDICINA, CIRUGIA, FARMACIA É HIGIENE *

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA DE LA REPUBLICA

DIRECTOR,

DOCTOR ELÍAS ROJAS

Año IV

San José de Costa Rica, 15 de mayo de 1900

Núm. 10

*Secretaría de la Facultad de Medicina,
Cirugía y Farmacia.*

SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el tres de abril de mil novecientos, con asistencia de los Doctores Soto, Calderón, Picado, Zúñiga é Iglesias.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se recibió el juramento profesional de los señores don Francisco Jiménez Núñez y don Fausto Montes de Oca A., á quienes el Presidente de la Facultad confirió el título de Licenciados en Farmacia.

Art. III.—Habiendo acusado el Doctor Francisco Fonseca á un señor San Martín, que cura en San Isidro sin estar incorporado en esta Facultad, se comisionó al señor Fiscal para que averigüe el hecho y proceda conforme á la ley.

Art. IV.—Se acordó imprimir una lista de los señores médicos que actualmente residen en el país y que están debidamente incorporados en la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Art. V.—Se acordó imprimir unas circulares para las boticas y botiquines de la República, en las cuales deberán transcribirse los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de esta Facultad, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en esos artículos.

Art. VI.—.....

Art. VII.—.....

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

F. J. RUCAVADO
1er. Vocal

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ
Secretario

SESION ordinaria de Junta General de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el nueve de abril de mil novecientos, con asistencia de los Doctores F. J. Rucavado, Calderón, Jiménez, Zúñiga, Iglesias, Lachner Sandoval y Alvarez,

Art. I.—En ausencia del señor Presidente, el primer Vocal ocupó la presidencia.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se acuerda derogar las resoluciones tomadas por la Junta de Gobierno, en sesión del 3 de los corrientes contenidas en los artículos VI y VII del acta correspondiente.

Art. IV.—Para facilitar el trabajo del Director de la *Gaceta Médica*, se acuerda facultar al mencionado Director para hacerse sustituir en caso de impedimento, por uno de los redactores del periódico á su elección.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el nueve de abril de mil novecientos, con asistencia de los Doctores F. J. Rucavado, Calderón, Jiménez, Zúñiga é Iglesias.

Art. I.—Por ausencia del señor Presidente ocupó su lugar el primer Vocal, Doctor F. J. Rucavado.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Auméntase el sueldo del asistente de la Facultad de Medicina, á \$ 35-00 mensuales, con la obligación de prestar sus servicios diariamente desde las ocho de la mañana hasta las diez, y de las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y de las seis y media de la tarde á las diez de la noche; los días en que haya sesión, no podrá retirarse sino hasta que ésta haya concluído.

Art. IV.—Se leyó una comunicación del señor Ministro de Costa Rica en Washington, don J. B. Calvo, en la cual avisa á esta Facultad que muy pronto enviará á esta Secretaría la medalla de oro que se le encargó.

La nota se archivó.

Art. V.—Se acordó poner á la disposición de la Escuela de Parteras el salón de la Facultad.

Art. VI.—Se leyó una nota de don Macedonio Esquivel, en la que pide que esta Facultad examine la sal de glauber que les fué decomisada á Esquivel & Coronado, del Puriscal, por el Médico del Pueblo Doctor Cuadra, y que oportunamente se le dé una constancia del resultado de dicho análisis. En vista de las investigaciones hechas con anterioridad por el Fiscal y el Secretario, de las que resulta que los señores Esquivel & Coronado, compraron sal de glauber legítima en la botica de La Violeta, se ordena al Doctor Cuadra devolver á sus dueños la sal decomisada, reteniendo una onza para que sea examinada por esta Facultad y advertir al mencionado Médico del Pueblo que mientras no sea nombrado Agente Fiscal de esta Corporación, debe dar parte á este centro de las irregularidades que note, antes de proceder.

Art. VII.—Se leyó una nota del Doctor Francisco E. Fonseca, en la que acusa á un señor San Martín de ejercer ilícitamente la medicina en San Isidro de la Arenilla. Se ordenó al Fiscal que proceda.

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el veintitrés de abril de mil novecientos, con asistencia de los Doctores Soto, Calderón Muñoz, Picado, Jiménez, Zúñiga é Iglesias.

Art. I.—Se acordó preguntar al Colegio de Abogados si se puede exigir actualmente el examen reglamentario á todos los que han sido incorporados en esta Facultad sin ese requisito, debido á error de interpretación del Tratado con España; y si los tratados existentes entre esta República y las demás de Centro América eximen á los centroamericanos de ese examen.

Art. II.—Se leyó y aprobó el acta de los exámenes de incorporación del Doctor don Amancio Sáenz.

Art. III.—Se leyó una comunicación del señor Cónsul de Chile, en que pide los datos necesarios para hacer las invitaciones que corresponden para el Congreso Médico Latino-Americano que ha de verificarse en esa República. Se acordó acceder á lo pedido.

Art. IV.—Se leyó una nota del Instituto Nacional de Higiene, que dice: "San José, 20 de abril de 1900.—Análisis de una sal enviada por el señor Fiscal de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, procedente de la Jefatura Política del cantón del Puriscal. Número de orden 1,176. Examen químico. Resultado: la sal es sulfato de sodio. Vº Bº—Emilio Echeverría.—C. Beutel, químico analfítico." Se acordó dar copia de ella á don Macedonio Esquivel, de conformidad con su petición.

Art. V.—Se leyó una nota de don Juan Alvarado E., en la que comunica que teniendo intención de cerrar el botiquín que tiene establecido en San Isidro de la Arenilla pide se le devuelva la suma equivalente al tiempo que aun falta para que venza la patente que tiene pagada. Se denegó dicha solicitud, por cuanto el señor Alvarado cierra su botiquín en virtud de una pena que le aplicó esta Facultad.

Art. VI.—Con vista del acuerdo de la Facultad, de fecha veintiséis de marzo del corriente año, que interpreta los tratados existentes entre esta República y las demás de Centro América, y admitidos el diploma y solicitud del señor Doctor don Carlos Aragón, se declara á dicho señor Aragón incorporado á esta Facultad, como Médico y Cirujano.

Art. VII.—Vistos y aprobados los atestados que presentó don Edgardo Balma, como alumno regular de la Escuela de Farmacia, se le señaló el lunes próximo para conferirle el título de Licenciado en Farmacia y recibirle el juramento profesional.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Presidente

R. CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el treinta de abril de mil novecientos, con asistencia de los Doctores Soto, Rojas, F. J. Rucavado, Calderón, Picado, Jiménez y Zúñiga.

Art. I.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—La Facultad, en vista de que el Doctor Iglesias, quinto vocal de la Junta de Gobierno, tuvo la desgracia de perder á su hermano don Agustín Iglesias Tinoco, nombró al infrascrito Secretario y al Doctor Rojas para que en nombre de esta Corporación le den el pésame. La misma Comisión fué encargada de dar el pésame al Doctor Alvarez por la muerte de su señora madre, doña Genoveva C. de Alvarez.

La sesión se levantó á las ocho y cuarto de la noche.

J. M. SOTO ALFARO,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

SESION ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos, con asistencia de los Doctores Soto, Rojas, F. J. Rucavado, Calderón Muñoz, Picado, Jiménez, Zúñiga é Iglesias.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se ordenó al Fiscal comunicase al Doctor Cuadra Médico del Pueblo del Puriscal, que se le aplicaría la pena correspondiente sino cumplía con la orden de devolver á los señores Esquivel & Coronado la sal de glauber decomisada y de enviar á esta Facultad para su análisis, una onza de dicha sal.

Art. III.—Se comisionó á los señores Secretario y Tesorero de esta Facultad, para llevar á cabo la rifa de los objetos donados en beneficio del Concurso Médico Científico.

Art. IV.—Fueron admitidas la solicitud de incorporación á esta Facultad y el diploma de doctor en Medicina, Cirugía y obstetricia del señor don Amancio Sáenz. Se le señaló para rendir los exámenes reglamentarios, los días miércoles diez y ocho y jueves diez y nueve de la presente semana. El tribunal examinador se compondrá de los Doctores J. M. Soto A., Elías Rojas, Gerardo Jiménez N., Marcos Zúñiga y Fernando Iglesias.

Art. V.—Según proposición del señor Fiscal, se nombró Agente Fiscal en Cartago el señor don Moisés Castro F.

Art. VI.—Se acordó presindir por este año solamente, del inciso primero del artículo XVI del Reglamento de la Escuela de Parteras.

Art. VII.—Se acordó comprar un esqueleto humano con una pelvis y un libro de matrículas para uso de la Escuela de Parteras.

Art. VIII.—Fueron aprobados los certificados y solicitudes que para ingresar como alumnas de la Escuela de Parteras presentaron las señoras Carlota B. de Herrera, María G. v. de Alvarado, Julia O. de Herrera, Francisca D. v. de Arias, Josefa E. de Poveda, Teodora C. de Ortiz, Adelaida de Castro, Luisa S de Durán y Elena Echeverría v. de Revelo. En consecuencia dichas señoras quedan matriculadas como alumnas de la Escuela de Parteras.

Art. IX.—Se comisionó al Doctor Picado para que trate de conseguir con la señora dueña de la casa que ocupan la Facultad Médica y la Escuela de Farmacia, el que este edificio sea surtido con agua.

Art. X.—Queda aprobada definitivamente esta acta.

La sesión se levantó á las diez de la noche.

J. M. SOTO AFARO,
Presidente

RAFAEL CALDERÓN MUÑOZ,
Secretario

Definición Médico-legal de la prostitución

El menosprecio social ha divulgado en todas las lenguas su vocabulario de obscenos dicterios, marcando con estigma denigrante á la mujer mancillada por la lujuria, sin distinguir las diferentes condiciones morales y sociales de la impudicia. (1)

El vocablo *prostitución*, se ha aplicado no ya sólo en la literatura pornográfica, sino en el común sentir de las gentes, como calificativo genérico á toda suerte de pecados contra la honestidad.

(1)—Creemos conveniente, explicar bien la significación de este vocablo, porque nos ha llamado mucho la atención el abuso que como arma acusadora, se emplea ante los Jueces, y sobre todo en los Reglamentos de Profilaxis Venérea. El descrédito de esta ley, se debe á la pésima calificación que se hacía de las mujeres para su inscripción. Un gran número de ellas no eran tales prostitutas.

¿Será, por ejemplo, prostituta la mujer que engaña á su marido y se entrega á uno ó varios amantes? jamás. Esta mujer lasciva no será más que una adúltera.

Una joven seducida por su amante, que vive sin lazo alguno matrimonial y engaña á este con otros hombres; no será tampoco prostituta, sino concubina impúdica,

Una joven que alucinada por la codicia, une su suerte, casándose con un viejo; podrá haberse vendido, pero no es una prostituta, sino una mujer despreocupada y codiciosa.

Una mujer, soltera ó casada que se rinde á todos los hombres por desordenado refinamiento de la sensualidad, sin contraer con ellos lazos estables de apego sexual, no es tampoco una mujer prostituta sino un ser lujurioso, liviano y corrompido que satisface sus caprichos sexuales. (2)

Las antiguas legislaciones, atendiendo quizá á tan lamentables confusiones, aplicáronse á definir y determinar la mujer prostituta.

El resumen de las opiniones de todos los legistas romanos, acerca de tan espinosa distinción, nos lo suministra con admirable buen sentido el jurisconsulto Ulpiano.

“Una mujer hace comercio público de prostitución cuando no solamente se prostituye en un lugar de libertinaje, sino también cuando frecuenta las tabernas y otros sitios en que no guarda su honor.

Entiéndese por *comercio público*, el oficio de las mujeres que se prostituyen, entregándose á cualquiera sin elección (*sine delectu*). Así, este término no se extiende á las mujeres casadas que se hacen culpables del adulterio, ni á las doncellas seducidas y lascivas, debe entenderse sólo respecto á las mujeres prostituídas.

Una mujer que por dinero se abandona á uno ó dos hombres, no se entiende que hace comercio público de la prostitución.”

El tecnicismo administrativo se ha resentido en todos los tiempos de la misma indeterminación al definir en sus reglamentos la mujer prostituta. Los Ediles Romanos inscribían como meretrices (*quæ alit corpus corpore palam, sine delectu pecunia accepta*. La que entrega el cuerpo por el cuerpo públicamente, sin elección de persona y por dinero.)

En los reglamentos y las leyes españolas, para la represión ó régimen de la prostitución, aparece siempre este exacto juicio de las leyes romanas, aún no tan ampliamente determinado: *la prostituta es la que vive habitualmente del vil comercio de su cuerpo*.

El Reglamento francés y belga, se inspiran ambos en la definición muy vaga que dá Littré en su notable *Diccionario de la lengua francesa*. (Abandonement á la l'impudicité.)

Los otros estatutos que rigen en los demás países, ó no definen lo que han de reglamentar, ó se inspiran en las mismas locuciones visiosas del lenguaje administrativo.

Y es que precisa para definir exactamente la prostitución te-

(2)—Nuestro reglamento, ó la interpretación de él, consideraban á esa mujer *inscribible*.

ner en cuenta, en primer término la condición social de un grupo determinado de mujeres que se prestan voluntariamente á satisfacer los gustos sexuales de los hombres; luego observar que la palabra prostitución no se aplica tan solo al comercio bi-sexual, sino que también puede extenderse al vergonzoso trato carnal de individuos de un mismo sexo. Y por último conviene establecer fijamente en estas relaciones, la frecuencia, la indiferencia en la elección, el fin interesado, la conjunción pasajera de las relaciones sexuales, la posición moral y social de la mujer y su género de vida. Después de agrupar estos antecedentes podríamos definir la prostitución.

Toda oferta de conjunción sexual, aceptada pasajeramente, por lucro, y sin limitación de personas.

El carácter de la mujer prostituta, es la frecuencia habitual de sus actos carnales con individuos diferentes; la aceptación temporal de un cambio de servicios entre ella, que suministra los medios del goce sensual, y el que remunera con el estipendio el placer consumado. La prostituta ofrece, expone como una mercancía, su cuerpo; la mujer seducida, la adúltera, la lasciva é impúdica, aceptan la demanda, se rinden á los deseos carnales del hombre, pero jamás se ofrecen ni se exhiben para proporcionar sólo gusto á sus amantes, sino para repartirlo por lo menos en iguales condiciones.

La prostituta no ofrece otra cosa que lujuria por dinero, y no placer por placer venéreo.

La prostituta utiliza las ventajas de su cuerpo como un medio de ganarse la vida; la mujer impúdica subordina el interés material al gusto carnal que ella también se proporciona en la conjunción sexual. La primera es esclava de sus necesidades; la segunda de sus caprichos.

La primera será siempre un peligro para la moral, la sociedad y la salud pública.

Porque al traves de las entrañas de la sociedad circula un virus que va minando sordamente las generaciones, marchitándolas en lo más florido y lozano de las edades, y que amenaza la descendencia con el triste legado de la degeneración orgánica; esta enfermedad es la sífilis. Su contagio inagotable, emana como una filtración maligna de las relaciones sexuales; y su virulencia es la impregnación honda é indeleble que corroe como un veneno los órganos, arruinando la vitalidad de la casta.

El vehículo humano de este mortífero virus es la prostitución.

BENJAMÍN DE CÉSPEDES

Un nuevo parásito intestinal en Costa Rica

El *Paramacium* ó *Balautidium coli* es un infusorio de la familia *Heterotrichae* que hasta ahora pocas veces se había observado como parásito del intestino humano, á pesar de que constantemente se le encuentra en el intestino del cerdo, de donde fácilmente podría pasar al hombre si no fuera su fragilidad. Según Sievers de Helsingfors (archivo para enfermedades de los órganos digestivos, Berlín, tomo V) solo se han descrito 74 casos, y R. Blanchard de París (apéndice sobre los animales parásitos introducidos por el agua en el organismo, en la obra: Examen químico y bacteriológico de las aguas potables por A. E. Salazar y C. Newman, Londres, 1890) dice que en Europa se le encontró en los trabajadores del túnel del San Gotardo que padecían al mismo tiempo de *ankylostomum duodenale* y que en América aun no habían sido observados, á pesar de que la importación de cerdos debe haberlos traído ya. En el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad se observó dos veces en años anteriores y una vez hace seis meses un infusorio bastante grande, con movimiento activo pronunciado, con fuertes cilios en toda la superficie de su cuerpo, especialmente al rededor de su boca en forma de embudo y con contornos casi invariables; estos tres casos determinaron al Doctor G. Jiménez, Cirujano del Hospital, á poner más atención al examinar las heces de los pacientes, cosa que se hace aquí continuamente á causa de la extraordinaria frecuencia del *ankylostomum* en Costa Rica; hace como tres meses observó el Doctor Jiménez en las deposiciones de un anquilostomiático el mismo infusorio que fué examinado por el Doctor E. Rojas, Médico del Hospital, y por mí, reconociéndolo como el *Balautidium coli* descubierto en 1856 por Mahusteu en Stokolmo. Poco tiempo después encontró el Doctor R. Calderón el mismo infusorio en las deposiciones de un paciente suyo. Estos seis casos observados en tan corto tiempo en San José prueban que su existencia en el canal digestivo humano debe ser muy común en Costa Rica, y demuestra por primera vez su presencia en el continente americano. Queda aun por dilucidar la cuestión de si el *Balautidium coli* fué traído acá con la importación de cerdos ó si, como parece más probable, fué llevado de América al viejo mundo.

Una sintomatología propia no parece tener este infusorio, por lo menos con el escaso material publicado hasta hoy, no es posible determinarla; únicamente, y esto no en todos los casos, produce una ligera diarrea; Treille (véase el trabajo de Blanchard) lo encontró en China y Cochinchina en ciertos enfermos de disentería, y Stokvis en los esputos. En todo caso nuevo que se presente en nuestro Hospital nos proponemos hacer un estudio en el sentido de fijar su sintomatología, y excitamos también á todos nuestros colegas á observar con detenimiento las heces en todo caso de diarrea y disentería, suplicándoles comuniquen sus investigaciones á esta redacción.

Como tratamiento aconseja Runeberg (trabajo de Sievers) lavativas de quinina (1 á 2 gramos en 200-1,000 de agua) combinados con el uso interno de quinina (1 á 3 gramos) ó de calomel (0,5-1 gramo durante 1 á 5 semanas. Blanchard recomienda lavativas de agua con una milésima de ácido salicílico durante 4 á 5 días.

DR. V. LACHNER SANDOVAL

La Antisepsia

Su uso en la Cirugía.—Necesaria desinfección del instrumental operatorio.—Infección é inoculación de enfermedades teniendo su origen en la boca.—Antisépticos.

Desde que se demostró la existencia de microbios en todas las enfermedades de origen infeccioso, la antisepsia, es la base fundamental de la Cirugía Moderna, y las precauciones antisépticas practicadas en estos últimos años, han dado resultados satisfactorios, disminuyendo el temor de medios de propagación.

En la Cirugía Mayor es siempre practicada la antisepsia como necesidad de primera importancia, pero en la Cirugía Dental, aunque reconocida por todo Dentista de ideas modernas como de alta importancia, es actualmente practicada por muy pocos en quienes la *asepsia* y la *antisepsia* les son completamente desconocidas, habiendo probalidades de inoculaciones.

Concretándonos á la Cirugía bucal, debemos persuadirnos de que no somos exagerados en proclamar por todas partes los peligros que haríamos correr á nuestros clientes, si usáramos instrumentos sólo lavados, pues por muy limpios que estuvieren siempre contendrían bacterias, que si unas veces sería su inoculación tolerada impunemente, otras podría producir la muerte. (1).

Son realmente imperdonables los casos en los cuales por descuido se han inoculado afecciones importantes, manifestadas por flogosis de diferente naturaleza, supuraciones de difícil extensión y lo que es más terrible, la *infección sífilítica*, cuyos accidentes son fáciles de evitar, tanto más cuanto no empleamos instrumentos cortantes y operamos en los más densos tejidos, condiciones ambas que hacen menos probable la absorción. En general, debemos consignar que, tratándose de la boca, donde los microbios son abundantes, la *asepsis* se satisface con el aseo que la razón natural dicta y que se ha de tener para con los instrumentos que en una operación se necesitan,

(1)—El eminente Dentista español Doctor Pons, en un artículo escrito por él en *La Revista Estomatológica de Madrid*, cita casos mortales y que no los puede atribuir sino á la falta de asepsia en los instrumentos.

para después tratar la herida, más ó menos regular que resulta, mediante el uso de los desinfectantes, de los que nos ocuparemos luego.

La inoculación sifilítica

Muchos casos han ocurrido en que no sólo han sido infectados de esta enfermedad los operadores, si no que por falta de asepsia en los instrumentos ha sido trasmitada de un cliente á otro. Muy á menudo sucede que al hacer extracciones dentarias en clientes sifilíticos, el dentista no puede evitar el ser mordido mientras su cliente está bajo la acción del cloroformo ó protóxido de azoe, ó el de sufrir un rasguño en la mano con una raíz rota ó con un instrumento que puede á la vez haber llevado sangre de la boca del cliente. En estos casos mucho cuidado ha de tenerse y más si el operador tiene de antemano una herida en la mano.

Las inoculaciones se suceden de un cliente á otro con facilidad: por usar la misma tela de caucho (rubber dam) al hacer orificaciones, por tomar agua en un mismo vaso que ha sido usado anteriormente y aún por una persona al besar á otra después de una extracción mientras haya sangre en la boca. El aseo en las manos es de importancia capital; después de una operación por pequeña que sea se tendrá grandísimo cuidado de lavarse uno las manos de manera que conviene el hacerlo con un jabón antiséptico y antes de trabajar con otro cliente, siendo buena la idea de dejarlo saber al nuevo cliente de algún modo delicado. Se dice que el grado de civilización de una nación se indica por la cantidad de jabón usada. Yo creo que podemos juzgar al dentista por la cantidad de caucho (rubber dam) que usa.

Me parece que el peligro de transmitir enfermedades de un paciente á otro por el dentista negligente, es particularmente grave. Sus dedos é instrumentos pasan constantemente de boca en boca y aunque con cuidado, siempre existiría aún peligro. En consecuencia qué se puede esperar en donde no existe cuidado alguno?

Muchos de los dientes que constantemente extraemos están enfermos de abscesos agudos ó crónicos ó de piorrea alveolar y *et forceps* con que hacemos la extracción se pone en contacto con el pus que con seguridad contiene *staphilococcus* y *streptococcus piogenos* en sus diferentes variedades, *albus aerus*, *timus fetidus*. Todos estos microorganismos inyectados bajo la piel producen trastornos inflamatorios, por lo cual si con el *forceps* que hicimos una avulsión lo empleamos de nuevo, con seguridad sobrevendría una hinchazón más ó menos fuerte, dolores post-operatorios, una periostitis, etc. Lo mismo sucede con los instrumentos que usamos para extraer el tártaro, pues encontramos en éste, microbios: el *bacillus subtiles*, el *bacterium termo*, el *bacillus amylobacter*, el *streptococcus piogeno*, el *bacillus encapsulado de Friedlander*, los *staphylococcus* y el *coli-bacillus*.

Si tan grande es la infección, puede haber complicación con necrosis del maxilar. Y si las bacterias pasan á la circulación, la septicemia puede desarrollarse y producir la muerte del enfermo.

Lo que acabo de decir con el forceps puédesse aplicar al bisturí, tijeras y cánulas de una jeringa hipodérmica. Respecto á los demás instrumentos que ponemos en contacto con tejidos muertos ó con las partes duras de los dientes: escavadores, fresas, taladros, brocas, tiranervios, sondas, diremos que si bien los riesgos de producir los graves resultados que hemos descrito, se encuentran disminuídos un poco, no prescindiremos en modo alguno de su esterilización, pues sin ella sería casi seguro el fracaso de ciertos tratamientos, por ejemplo: la caries de tercer grado en que se desee emplear el tratamiento conservador de la pulpa; sería imposible esto sin instrumentos asépticos, pues la pulpa se infectaría y sobrevendría un absceso alveolar.

Antisepsia instrumental. Antisépticos

Los antisépticos son agentes que impresionan la vida, la multiplicación ó el funcionamiento de los microbios, obrando directamente sobre ellos ó indirectamente por modificación del organismo.

Dos métodos podemos seguir para obtener la asepsia del instrumental usado en la Cirugía. El uno consiste en sumergir los instrumentos en un recipiente ó vasija que contenga una solución antiséptica y dejarlos un tiempo más ó menos largo, según la potencia bactericida del baño, y el otro consiste en someterlos á temperaturas incompatibles con la vida de los microorganismos y sus esporos.

Primer método

Los productos químicos que pueden usarse para la antisepsia instrumental, tiene muy variado su poder, por lo cual presentaremos algunos de ellos divididos en dos grupos;

Primer grupo

Soluciones de biyoduro, bicloruro y cianuro de mercurio	al 1 por 100
Acidos salicílico y benzoico.....	al 1 por 100
Acido técnico del 1.....	al 2 por 1000
Formol del 3	al 5 por 1000

Estas soluciones esterilizan muy rápidamente, pudiendo tener como cierto que en un contacto de tres minutos puede ser suficiente para destruir las bacterias, pero no las esporas.

Segundo grupo

Solución fenicada.....	al 5 por 100
Solución boricada.....	al 4 por 100
Solución alcohólica de naftol.....	al 4 por 100
Solución acuosa de permanganato de potasa	al 1 por 100

Estas soluciones necesitan un contacto bastante más prolongado para efectuar la esterilización.

No se incluyen otros desinfectantes como los yoduros, etc., por ser incompatible con los metales que forman los instrumentos, pues éstos serían rápidamente destruidos. Este es el principal inconveniente de los antisépticos químicos. Así es que las sales de mercurio y las demás soluciones del primer grupo, así como la fenicada, desniquelan con notable rapidez los instrumentos y oxidan luego el acero que forma el cuerpo de los mismos. Las restantes soluciones del segundo grupo casi no atacan los metales, pero es muy débil su poder desinfectante. Agrava este inconveniente la voz de la ciencia que nos dice: que para la perfecta desinfección es necesario un contacto *muy prolongado* con los antisépticos, porque si bien las bacterias quedan pronto destruidas los esporos resisten mucho y es difícil que mueran. (1)

Segundo método

En este segundo método, el calor nos da lo que no podemos encontrar en los productos químicos sin dañar los útiles quirúrgicos. En efecto, sometiendo las bacterias á una temperatura superior á 110 grados mueren; sus esporos resisten aún y no mueren hasta sufrir un calor húmedo de más de 127 grados por espacio de unos diez á quince minutos. Existen muchos aparatos con los cuales se logra la completa asepsia instrumental; estos son los autoclavos ó estufas secas ó de vapor, con las cuales se consigue la temperatura que convenga. Estos aparatos son de suma utilidad en los hospitales, grandes clínicas de Cirugía, etc., pero no sirven para los dentistas por su volumen y por la complicación de su funcionamiento.

Creo que con solo someter los instrumentos á un calor de 100 grados podría conseguir alguna esterilización.

"Podría por la ebullición obtenerse temperaturas suficientes, no usando el agua sola, así es que una solución concentrada de cloruro de calcio no hierve hasta 180 grados, pero tendría el defecto de oxidar el metal. Asimismo usando la glicerina ó parafina que no hierven hasta más de 250 grados se podría obtener una buena desinfección, sin oxidar ni perjudicar los instrumentos."

El Doctor Patternon, en el *Western Dental Journal*, recomienda sumergir los instrumentos en una solución del eminente Doctor Thursch, compuesta de:

Acido salicílico.....	2 partes
— bórico.....	12 —
Agua destilada.....	1,000 —

La Odontología de Madrid aconseja para la esterilización de los instrumentos "una solución de formaldehído al 5 por 100." Además de tener dicho antiséptico propiedades microbicidas muy fuertes y es un agente barato.

El Doctor R. W. Edwards, de Filadelfia, aconseja sumergir los instrumentos en un baño de *formalina* (solución $\frac{1}{4}$ de 1 por 100).

(1)—Muchos autores opinan que el calor es el único medio para destruir los esporos y sólo á temperaturas altas se consigue eso.

En la *Revista Dental Mexicana* hallamos "que lo mejor es usar una solución saturada de formalina (aldehído fórmico) $C H_2 O$. é introducir en ella, los instrumentos ya bien limpios y sacarlos en seguida dejándolos secar por evaporación, la cual puede activarse agitando los instrumentos rápidamente al aire."

También está en uso someter los instrumentos á la llama de una lámpara de alcohol, mas este proceder destruye el temple de los útiles quirúrgicos; es sin embargo muy útil para los de platino, tiranervios de metal y cánulas de jeringa hipodérmica.

"El aparato ideal para la desinfección del instrumental del dentista, tal vez sería un problema todavía."

El eminente bacterólogo español y Dentista Doctor Pons, ha combinado "un aparato de construcción sencilla. Consta dicho aparato de una camisa de alpaca que sirve de chimenea y al mismo tiempo de sosten á un crisol ó cápsula de porcelana llena de una mezcla de arena y cloruro de sodio deshidratado. En un lado se coloca un termómetro para asegurarse de la temperatura, y la calefacción se obtiene por un mechero Bunsen colocado dentro la camisa-chimenea y debajo del crisol."

"Para esterilizar, basta introducir los instrumentos en la arena á favor de un ligero movimiento de rotación, elevar la temperatura hasta 150 grados y á los 5 minutos apagar la llama, conservando la arena todo el calor durante muy largo rato. Si se desea tener constantemente asépticos diversos instrumentos de uso constante, como las pinzas, sondas, etc., durante las horas de despacho, se mantiene el aparato á la temperatura dicha, graduando convenientemente la llama del gas, y bastará tener dos juegos, usándolos de modo que mientras se sirve de uno, se esterilice el otro. Los instrumentos deben lavarse con agua destilada y secarse con un paño antes de sumergirse en la arena, para quitar el pus, la sangre, etc., que pudieran tener."

Respecto al lavado y aseo de las manos, un afamado Cirujano ruso, Doctor Kirikow de alta reputación, dice "que la limpieza mecánica de las manos por medio de la escobilla, jabón y agua caliente, aunque continuada por diez minutos, es completamente ineficaz. Dice que para obtener una completa asepsia de las manos después de haber hecho una operación, el tratamiento más eficaz y seguro consiste: en aseo mecánico con escobilla y un jabón antiséptico por tres minutos, seguido por el uso de una escobilla nueva y alcohol (95 por 100) por tres minutos más."

Conociendo los medios profilácticos empleados para obtener una completa antiseptia, se podía tener la seguridad de que no corremos el peligro de inocular ninguna enfermedad infecciosa á los que con la natural confianza se entregan á nuestras manos.

Revista alemana

—:0:—

La función del canal espinal, practicada en la región lumbar, ideada por Quincke (Kiel) en 1891 como procedimiento diagnóstico en todos los casos de aumento de líquido dentro del cráneo, ha sido empleada también como tratamiento en casos de meningitis tuberculosa, hidrocefalia aguda y contra los síntomas de mayor presión intracraneal y de todos lados se ha comunicado una mejoría notable. J. A. Grober publica ahora en el *Semanario Médico de Munich* (n.º 8) sus observaciones sobre la función lumbar como tratamiento de la hidrocefalia crónica; partiendo de la suposición de que el cráneo de un niño hidrocefálico es suficiente suave para acomodarse á cualquier cambio duradero de su contenido, probó Grober hacer con regularidad una serie de funciones en dos casos; en el uno hizo 12 funciones obteniendo una curación completa hasta hoy, en el otro 25 funciones con una mejoría duradera. Aconseja que se mida siempre la presión del líquido espinal, no tanto por el diagnóstico, como para no hacer bajar más de lo normal la presión intracraneal, pues una presión menor de 100 m. m. produce síntomas alarmantes.

En el *Periódico para Ginecología y Obstetricia* (tomo 42, n.º 1) se declara C. H. Stratz partidario del tratamiento conservador en las afecciones inflamatorias de los apéndices uterinos; de 800 casos sólo en 20 hubo necesidad de operar, los demás fueron tratados con irrigaciones calientes de la vagina, (por lo menos 4 litros diarios con 48-50° C. de temperatura) por medio de un espéculo especial para proteger la vulva. En 18 casos se obtuvo muy buen resultado, principalmente en los gonorróicos y los puerperales, mientras los tuberculosos permanecieron sin mejoría.

Nils Sjoebing *Hoja Central para Bacteriología, Parasitología y enfermedades infecciosas*, tomo 27, n.º 4, relata sus ensayos de cultivo é inoculación de los micro-organismos hallados por él en los tumores malignos y que no son ni hongos ni pertenecen á ninguna clase de los animales parásitos hallados hasta hoy sino que deben clasificarse entre los rizópodos; los hay en forma amebode, en forma rizopodial y como formas de involución y muestran tendencia á formar conglomeraciones plasmodiales. Para los cultivos se empleó una mezcla de 8 0/0 de gelatina peptonizada, 1½ 0/0 de jabón de potasa hecho de grasa humana, y 1 0/0 de azúcar. La inoculación en ratones blancos dió en 50 0/0 de los casos resultado positivo. A confirmarse estas experiencias habríamos dado un gran paso en el reconocimiento de la etiología de los tumores malignos.

En el mismo periódico publica A. Celli, de Roma, un trabajo sobre la epidemiología y profilaxis del paludismo desde el más nuevo punto de vista etiológico. Las investigaciones más recientes han demostrado que la malaria no es, propiamente dicho, una enfermedad proveniente del suelo; el hombre no es más que un huésped in-

termediario del plasmódio palúdico, el verdadero huésped es una cierta clase de mosquitos, cuya picadura á travez de la piel humana produce la infección.

A. Funke, *Hoja Central para Ginecología*, nº 8, ha empleado para la retroflexión del útero preñado el antiguo pero no menos sencillo y eficaz tratamiento que consiste en introducir detrás del cuello una bolsa de hule ó un condóm lleno de munición pequeña ó un *kolpeurynter* con mercurio, como se ha hecho para diferentes afecciones crónicas inflamatorias y para falsas posiciones del útero vacío. En 5 casos obtuvo la reposición del útero preñado en una media hora.

En el *Archivo para Dermatología y Sífilis*, (tomo 46, cuaderno 1,) dice Drobny que el inmediato examen microscópico del pus tiene una gran importancia para el tratamiento y el pronóstico de la gonorrea; si se encuentran los gonococos dentro de las células del pus, se puede principiar en seguida con las inyecciones sin esperar el estado de decremento de la inflamación aguda y es posible obtener buenos resultados del tratamiento abortivo; pero si los gonococos se encuentran principalmente en estado libre, el caso será un *noli me tangere* para un tratamiento activo.

En el nº 2, del tomo 47 del anterior periódico, comunica Adrián haber conseguido en el cerdo eflorecencias papulosas iguales á las del hombre por medio de inoculación del secreto de un chancro sífilítico y recomienda emplear este animal como el más apropiado para los trabajos experimentales de la sífilis. Este hecho vendría á hechar por tierra la creencia de que la sífilis es triste privilegio exclusivo de la raza humana.

DR. V. LACHNER SANDOVAL

GACETILLAS

Suero antialcoholico.—A los diferentes sueros empleados en el tratamiento de diferentes afecciones agrégase uno que esperamos será de no menos importancia que los mejores hasta hoy conocidos.

El Doctor Papelier, en colaboración de su colega Hébaull y del farmacéutico Broca, establecieron experimentalmente que el caballo sometido á la absorción cuotidiana y voluntaria de dosis moderadas de alcohol da al cabo de un tiempo relativamente corto, un suero que inyectado á animales acostumbrados á tomar dosis mortales de alcohol, hace esos animales refractarios á esa absorción.

Apoyándose en ese hecho experimental, el Doctor Papelier acaba de presentar á la Academia de Medicina de París una serie de observaciones hechas en *bebedores* ó alcoholomanos que han sido tra-

tados según su método. Esas observaciones en número de 57 se descomponen así: 17 insucesos de los cuales 4 por inconstancia, y 13 por estar en condiciones desfavorables. Mejoraron 8 de los cuales 4 sin embargo y la inconstancia del tratamiento y uno, á pesar de que á causa de condiciones especiales, el suero tenía una acción limitada. Total de sucesos 32.

De esos estudios se han sacado varias conclusiones, de las cuales las principales son:

1.^a)—La acción del suero antialcólico ó antiethilina no puede atribuirse á la imaginación ni á la sugestión, porque entre los sucesos algunos individuos han ignorado la razón y la naturaleza de su tratamiento y porque los histéricos, neurasténicos y sugestionables figuran en los insucesos y á lo sumo entre los mejorados.

2.^a)—La acción del suero antialcólico es solamente fisiológica y consiste en despertar los actos reflejos que constituyeron primitivamente el asco instintivo del hombre por el alcohol. El suero produce su acción en la economía, excitando los diferentes aparatos del organismo á obrar contra los efectos del tónico como también obrando sobre la circulación y la nutrición. Restablece la antigua naturaleza fisiológica en el lugar y puesto de la costumbre al alcohol, segunda naturaleza, resultado de la educación y perversión de gusto. El suero antialcólico rehace del alcoholomano un instintivo.

Los nuevos fenómenos se producen de manera más lenta y difícil, con respecto al vino y ello se explica por la poca cantidad de alcohol que tiene éste y por los desórdenes que produce en el aparato digestivo.

Congreso.—La Facultad de Medicina, el Ministerio correspondiente y los médicos de esta República han recibido invitación oficial para hacerse representar y para asistir al Congreso Médico Latino-americano que se reunirá en Santiago de Chile, del 25 al 31 de diciembre del corriente año, al cual estará agregada, además, una exposición internacional de Higiene, Farmacia y Dentística; Presidente Honorario de la Comisión organizadora es el Doctor don José Joaquín Aguirre, Presidente del Consejo Superior de Higiene; Presidente efectivo, es el Doctor don Manuel Barros Borgoño, profesor de Clínica Quirúrgica y miembro del Consejo de Instrucción Pública. Al Congreso podrán asistir como miembros los médicos titulados en cualquier universidad americana; los naturalistas, químicos, Farmacéuticos y dentistas titulados. El material de discusión está dividido en cinco secciones: Medicina interna, Cirugía, Farmacia y Ciencias Naturales, Higiene y Demografía, Dentística.—Entre los diferentes temas que se tratarán en el Congreso, notamos los siguientes: Tuberculosis y escrofulosis, fiebre amarilla, peste bubónica, sífilis, mortalidad infantil, convenio de profilaxia sanitaria, estadística sanitaria, farmacopea uniforme, etc., todo esto en lo que se refiere á América. Cualquiera de nuestros médicos puede hacer-

se inscribir entre los miembros del Congreso, aunque no asista á sus sesiones, mediante el pago de una libra esterlina; en cambio se recibirá un ejemplar del volumen en que se publicarán los trabajos presentados.

Contra el alcoholismo.—Las proporciones tomadas por el alcoholismo en estos últimos años y los funestos resultados que nos hace conocer una minuciosa observación científica, han contribuído para que algunos gobiernos que no duermen sobre sus laureles hayan tomado medidas enérgicas contra esa plaga destrozadora de la familia y de la sociedad y causa cierta de la decadencia y degeneración de las razas.

Ultimamente, el Ministro de la Guerra en Francia, al aplauso de la Facultad de Medicina de París, reconociendo los funestos resultados de la existencia de bebidas alcohólicas en las cantinas de los regimientos, ordenó suprimirlas por completo, permitiendo sólo el uso de bebidas fermentadas. Como el Ministro de la Marina se propone, según parece imitará su colega de la Guerra; pronto desaparecerá de las cantinas militares el venenoso *petit verre*, y ya veremos un perjuicio de menos en el militarismo..... El militar no aprenderá á alcoholizarse.

Al citar ese ejemplo, triste es para nosotros tener que decir que en Costa Rica la mayoría de los crímenes y la manifiesta miseria en que caen nuestros campesinos, obedece sólo al abuso del alcohol cuyo veneno extiende sus funestos ramales, gracias á la facilidad con que se propagan los expendios. Sin embargo, no vemos trazas de que se tome medida alguna á ese propósito.
